



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0442-2020-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 2020-027877, que corre mediante correo electrónico, que contiene el oficio N° 208-2020-VRI-UNJFSC, de fecha 07 de octubre del 2020, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 043-2020-VRI-UNJFSC de fecha 07 de octubre de 2020, que aprueba el Resultado del II Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Científica y/o Tecnológica para Docentes, Financiados con Recursos Determinados (FOCAM, CANON, CANON MINERO y REGALIAS MINERAS); Decreto de Rectorado N° 3618-2020-R-UNJFSC de fecha 08 de octubre del 2020, **Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria virtual de fecha 15 de octubre del 2020, y;**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, que resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, mediante el artículo 21° del Decreto de Urgencia 026-2020, se autorizó al Ministerio de Educación a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las Instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en sus niveles, etapas y modalidades presten el servicio utilizando mecanismos no presenciales o remotos;

Que, con Decreto Supremo N° 0146-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 0116-2020-PCM, publicado en Edición Extraordinario en el Diario Oficial el Peruano el 28 de agosto de 2020, dispone la prórroga del Estado de Emergencia Nacional, a partir del martes 01 de setiembre, hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020;

Que, el Decreto Supremo N°156-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de setiembre de 2020, dispone la prórroga del Estado de Emergencia Nacional, a partir del 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprueba el **REGLAMENTO DE REANUDACION LABORAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION**, el cual tiene por objetivo continuar con el normal desarrollo de las actividades técnico administrativa, priorizando el trabajo remoto en salvaguarda de su salud;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0442-2020-CU-UNJFSC

Huacho, 19 de octubre de 2020

Que, según el artículo 48°, capítulo VI de la Ley Universitaria N° 30220, constituye que la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones Universitarias Públicas y Privadas;

Que, en sexto considerando de la Resolución Vicerrectoral N° 043-2020-VRI-UNJFSC de fecha 07 de octubre indica que "(...) mediante Resolución Vicerrectoral N° 031-2020-VRI-UNJFSC de fecha 17 de setiembre resuelve en su Artículo 1°.- Proponer la Nueva Designación de los miembros I y II del Comité Evaluador del II Concurso de Proyectos de Investigación Científica y/o Tecnológica para Docentes, Financiados con Recursos Determinados (FOCAM, CANON MINERO Y REGALIAS MINERAS) integrado por el Dr. Daniel Florencio Lovera Dávila como Presidente, M(o) Carlos Jesús Toro Huamanchumo como Miembro I y Mg. Vicente Aleixandre Benites Zapata como Miembro II; así mismo agrega que "(...) se informa sobre los retrasos incurridos por parte del comité evaluador designado mediante resolución Vicerrectoral N° 031-2020-VRI-UNJFSC, en el que se exponen los motivos por los que el Vicerrector de Investigación ve por conveniente retrotraer el cronograma del II Concurso de Proyectos de Investigación Científica y/o Tecnológica para Docentes financiados con Recursos Determinados (Focam, Canon, Canon Minero y Regalias Minera), a la IV fase: Evaluación de los Proyectos de Investigación, previo a una nueva designación del Comité Evaluador Externo, con la finalidad de evitar futuros errores administrativos (...);

Que, en ese sentido se emitió la Resolución Vicerrectoral N° 039-2020-VRI-UNJFSC de fecha 29 de setiembre se resuelve: **Artículo 1°.-** Retrotraer el cronograma del II Concurso de Proyectos de Investigación Científica y/o Tecnológica para Docentes, Financiados con Recursos Determinados (FOCAM,CANON, CANON MINERO Y REGALIAS MINERAS), aprobado mediante Resolución Vicerrectoral N° 028-2020-VRI-UNJFSC de fecha 09 de setiembre a la etapa de Evaluación proyectos, según lo recomendado en el informe N° 186-2020-OAJ-UNJFSC y **Artículo 3.-** Proponer la Designación de los nuevos miembros del Comité Evaluador del II Concurso de Proyectos de Investigación Científica y/o Tecnológica para Docentes, Financiados con Recursos Determinados (FOCAM, CANON, CANON MINERO Y REGALIAS MINERAS) integrado por los siguientes investigadores: Dr. Junior José Santiago Garrido Presidente, Dra. Rocío Zairet Azuaje Contreras Secretario y Dra. Milagros Rocío Menacho Angeles Vocal;

Que, de acuerdo al Acta de resultados finales de fecha 06 de octubre de 2020, presentado por el Comité Evaluador y al calendario de concurso establecido en las Bases en coordinación con la oficina de servicios informáticos se remitió los resultados del concurso para su publicación correspondiente;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0442-2020-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2020

Que, según documento de visto, el Vicerrector de Investigación deriva el expediente al Señor Rector indicando "adjunto al presente la Resolución Vicerrectoral N° 043-2020-VRI-UNJFSC de fecha 07 de octubre de 2020, que aprueba el Resultado del II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O TECNOLOGICA PARA DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS (FOCAM, CANON, CANON MINERO Y REGALIAS MINERAS), para la ratificación mediante Resolución de Consejo Universitario;

Que, el titular de la entidad, a través del Decreto N° 3618-2020-R-UNJFSC de fecha 08 de octubre de 2020, remite los actuados a la Secretaria General para que sea visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria virtual de Consejo Universitario de fecha 15 de octubre de 2020, después del análisis del expediente entre otros acuerdos se acordó: "Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 043-2020-VRI-UNJFSC de fecha 07 de octubre de 2020, emitido por el Vicerrector de Investigación, que resuelve lo siguiente: Artículo 1°.- APROBAR el RESULTADO DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O TECNOLOGICA PARA DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS (FOCAM, CANON, CANON MINERO Y REGALIAS MINERAS), que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución";



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto vigente de la Universidad; y

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, la Resolución Vicerrectoral N° 043-2020-VRI-UNJFSC de fecha 07 de octubre del 2020, emitida por el Vicerrector de Investigación, en su artículo primero, según detalle siguiente:

Artículo 1°.- APROBAR el RESULTADO del II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O TECNOLOGICA PARA DOCENTES FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS (FOCAM, CANON, CANON MINERO, REGALIAS MINERAS), que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0442-2020-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2020

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento, y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



DR. VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CMMC/VJLC/ofcv.-



DR. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FOLIO
N°

03

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Resolución Vicerrectoral N° 043-2020-VRI-UNJFSC

Huacho, 07 de octubre de 2020

VISTA:

La Resolución Vicerrectoral N° 028-2020-VRI-UNJFSC de fecha 09 de setiembre de 2020 elevada al Titular del Pliego mediante Oficio N° 156-2020-VRI-UNJFSC y Expediente N° 2020-025326, en la que se resuelve aprobar las Bases del **II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS (FOCAM, CANON, CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 48°, Capítulo VI de la Ley Universitaria N° 30220, norma que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las Instituciones Universitarias Públicas o Privadas;

Que, de acuerdo al Art. 197° del Estatuto vigente, que a la letra dice: Los investigadores acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación de calidad, de acuerdo a normas específicas previamente establecidas, en materia de gestión, ciencias, tecnología y humanidades entre otros, ante el Vicerrectorado de Investigación, a fin de fomentar la excelencia académica;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1070-2019-UNJFSC de fecha 19 de setiembre del 2019 se aprueba el Reglamento para Concursos de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, mediante el documento del visto se aprueban las bases del **II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS (FOCAM, CANON, CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS)**, el cual se eleva al titular del pliego para su ratificación mediante acto resolutorio del Consejo Universitario con Oficio N° 156-2020-VRI-UNJFSC y expediente 2020-025326 de fecha 09 de setiembre de 2020;

Que, con fecha 09 de setiembre el Vicerrector de Investigación suscribe la Resolución N° 029-2020-VRI-UNJFSC, en la que se propone la DESIGNACIÓN de los miembros del Comité Evaluador, conformado por el Dr. Daniel Florencio Lovera Dávila como Presidente, Dr. Javier Rubén Tovar Brandán como Miembro I y al Dr. Junior José Santiago Garrido como Miembro II, y que se remitió para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario, mediante el Oficio N° 158-2020-VRI-UNJFSC, y expediente N° 2020-25483;

Que, mediante el Oficio N° 0042-2020-II-DPCTYH-UNJFSC de fecha 16 de setiembre, el Director de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades, propone la nueva designación de los miembros I y II del Comité Evaluador del Concurso, debido a imprevistos presentados en los horarios y actividades de los miembros designados mediante Resolución Vicerrectoral N° 029-2020-VRI-UNJFSC;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 031-2020-VRI-UNJFSC de fecha 17 de setiembre que resuelve en su **Artículo 1°**. - **PROPONER LA NUEVA DESIGNACIÓN** de los miembros I y II del COMITÉ EVALUADOR DEL **"II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS (FOCAM, CANON, CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS)"**, integrado por el Dr. Daniel Florencio Lovera Dávila como Presidente, M(o). Carlos Jesús Toro Huamanchumo como Miembro I y a Mg. Vicente Aleixandre Benites Zapata como Miembro II;

Que, con Oficio N° 183-2020-VRI-UNJFSC, se informa sobre los retrasos incurridos por parte del comité evaluador designado mediante Resolución Vicerrectoral N° 031-2020-VRI-UNJFSC, en el que se exponen los motivos por los que el Vicerrector de Investigación ve por conveniente retrotraer el cronograma del **II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS (FOCAM, CANON, CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS)**, a la IV fase: Evaluación de los proyectos de investigación, previo a la nueva designación del Comité Evaluador Externo; con la finalidad de evitar futuros errores administrativos, y en el que solicita opinión legal sobre las acciones a tomar;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FOLIO
N°

02

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Resolución Vicerrectoral N°043-2020-VRI-UNJFSC

Huacho, 07 de octubre de 2020

-Página N° 02-

Que, respecto al Oficio N° 183-2020-VRI-UNJFSC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de sus funciones según lo regulado en el Estatuto Vigente, emite opinión legal mediante el Informe N°186-2020-OAJ-UNJFSC, en cuyo numeral IV a la letra señala: "Por tanto esta asesoría jurídica, conforme a las facultades previstas en el artículo 147° del Estatuto, es de OPINIÓN: PRIMERO: Recomendar la viabilidad de retrotraer el cronograma del II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS (FOCAM, CANON, CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS), a la IV fase: Evaluación de los proyectos de investigación, previa nueva designación del Comité Evaluador Externo, en mérito a los fundamentos y consideraciones desarrollados en el rubro III del presente Informe Legal.";

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 039-2020-VRI-UNJFSC de fecha 29 de setiembre se resuelve: "**ARTÍCULO 1°: RETROTRAER el cronograma del II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS (FOCAM, CANON, CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS), aprobado mediante Resolución Vicerrectoral N° 028-2020-VRI-UNJFSC de fecha 09 de setiembre, a la etapa de Evaluación proyectos, según lo recomendado en el informe N° 186-2020-OAJ-UNJFSC**", y "**ARTÍCULO 3°: PROPONER LA DESIGNACIÓN de los nuevos miembros del COMITÉ EVALUADOR DEL "II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS (FOCAM, CANON, CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS)", integrado por los siguientes investigadores:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DR. JUNIOR JOSÉ SANTIAGO GARRIDO	PRESIDENTE
DRA. ROCIO ZAIRET AZUAJE CONTRERAS	SECRETARIO
DRA. MILAGROS ROCIO MENACHO ANGELES	VOCAL

Que, mediante el Oficio N°202-2020-VRI-UNJFSC de fecha 05 de octubre de 2020, se remiten los trabajos de investigación participantes, al presidente del Comité Evaluador del concurso, para su evaluación de acuerdo al calendario establecido en las Bases del Concurso aprobado mediante Resolución Vicerrectoral N° 028-2020-VRI-UNJFSC de fecha 09 de setiembre de 2020;

Que, de acuerdo al Acta de resultados finales de fecha 06 de octubre de 2020, presentado por el Comité Evaluador y al calendario de concurso establecido en las Bases, en coordinación con la oficina de servicios informáticos se remitió los resultados del concurso para su publicación correspondiente;

Estando a lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de acuerdo a la Ley N° 30220 Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el resultado del II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS (FOCAM, CANON, CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS), que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° ELEVAR la presente Resolución Vicerrectoral al Rector para su conocimiento y ratificación mediante Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO 3° COMUNICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

Dr. José Antonio Legua Cárdenas
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FOLIO

N°

01

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Resolución Vicerrectoral N°043-2020-VRI-UNJFSC

Huacho, 07 de octubre de 2020

COMITÉ EVALUADOR DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS (FOCAM, CANON, CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS)

Resolución Vicerrectoral N°039-2020-VRI-UNJFSC

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS PARTICIPANTES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA PARA DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS DETERMINADOS (FOCAM, CANON, CANON MINERO Y REGALÍAS MINERAS)

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR GENERAL	INTEGRANTES	MONTO	CALIFICACIÓN	RESULTADO
1	DESARROLLO DE JABONES ORGÁNICOS A BASE DE FRAGARIA VESCA Y PERSEA AMERICANA REFORZADOS CON NANO PARTÍCULAS DE PLATA	SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN	INVESTIGADOR 2: RODRÍGUEZ ESPINOZA, RONALD FERNANDO INVESTIGADOR 3: NATIVIDAD HUASUPOMA, DELICIAS EUFEMIA INVESTIGADOR 4: BAILON OSORIO, OSCAR ALBERTO INVESTIGADOR EXT.1: CARHUAPOMA YANCES, MARIO INVESTIGADOR EXT.2: MAMANI ZAPANA, PRISCILA ROSSE MIEMBRO EXT.: CABREJO ORMACHEA, NAPOLEON	S/.500,000.00	74	GANADOR
2	FORMACIÓN DE CAPACIDADES CON ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19.	MORALES ESCOBAR DELVIS BEDER	INVESTIGADOR 2: MARIN RODRIGUEZ, WILLIAM JOEL INVESTIGADOR 3: GUZMAN ESPINOSA, MARCO ARTURO INVESTIGADOR 4: FARRO PACIFICO, EDWIN IVAN INVESTIGADOR 5: VILLANUEVA CADENAS, GLADIS JANE INVESTIGADOR 6: DÍAZ RONCEROS, ERNESTO INVESTIGADOR EXT.: PACHECO MENDOZA, JOSMEL COLABORADOR: BOYER CHORE ROXANA DEL ROSARIO	S/.500,000.00	72	GANADOR

*Fuente: Informe N° 001-2020-CEFOCAM del 06 de octubre de 2020

PRESIDENTE

Dr. JUNIOR JOSÉ
SANTIAGO GARRIDO

SECRETARIO

DRA. ROCÍO ZAIRET AZUAJE
CONTRERAS

VOCAL

DRA. MILAGROS ROCÍO
MENACHO ÁNGELES

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0442-2020-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 11 de Noviembre del 2020

Atentamente,

Mtro. Víctor Joselito Linares Cabrera
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: 18

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD ESTADISTICA

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES

INSTITUTO DE INVESTIGACION

ARCHIVO

1 / STD057